

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
**Contratación o Trato Directo por  
Naturaleza de la Negociación**

-----  
TEMUCO, 05 mayo 2010

RESOLUCION **INTERNA N°**

000197

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 30 de abril de 2010 emitida por don **Renato Hunter, Responsable Centro de Costo Proyecto FONDEF D08|1144 de esta Universidad**, documento que se adjunta, se requiere de la contratación directa con el proveedor **INTERTECH CHILE LTDA., RUT: 79.981.180-4**, por un valor total de \$18.000.000(dieciocho millones de Pesos Chilenos, incluido todos los impuestos y gastos de despacho, etc...) para la adquisición de una Máquina Impresora 3D o máquina prototipado rápido. La fundamentación de esta contratación directa se basa en que se requiere de la compra de dicho equipo en razón del Proyecto de Investigación FONDEF D08|1144 denominado "**Desarrollo y manufactura de turbinas eólicas de alta eficiencia a bajas velocidades de viento**". Dicho proyecto tiene por objeto el desarrollo y manufactura de una turbina eólica de alta eficiencia a bajas velocidades de viento para comunidades aisladas y sectores productivos agrícolas, por lo que para continuar con la investigación se requiere del equipo antes descrito para la construcción rápida de prototipados por disposición de material fundido. Cabe señalar que previamente se realizó licitación pública a través del portal de mercado público identificada con el ID N°5586-411-LE10 y en la cual no se presentaron ofertas por lo que fue declarada desierta, de manera que para evitar más la demora en la adquisición de dicho equipo y para mantener el normal y buen funcionamiento del

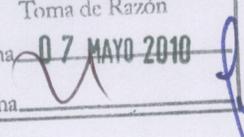


proyecto antes descrito se realizara la adquisición con la empresa **INTERTECH CHILE LTDA., RUT: 79.981.180-4**, por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”**,

#### RESUELVO

##### 1°) AUTORIZASE el trato o

**Contratación directa**, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **INTERTECH CHILE LTDA.**,

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón
Fecha <u>07 MAYO 2010</u>
Firma 

**RUT: 79.981.180-4**, por un valor total de \$18.000.000(dieciocho millones de Pesos Chilenos, incluido todos los impuestos y gastos de despacho, etc...)

**2º)** El gasto anterior descrito se imputará con cargo a los centros de costos 4000.71 asociados al proyecto **"Desarrollo y manufactura de turbinas eólicas de alta eficiencia a bajas velocidades de viento"**.

**3º)** Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

**4º)** Además se deja expresa constancia de que una vez tomada razón por nuestra Contraloría Interna de esta Resolución se informara de esta al Sistema de Compras Públicas a través del correo electrónico [docencia@chilecompra.cl](mailto:docencia@chilecompra.cl)

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL RECTOR**  
**COORDINADOR  
ADQUISICIONES**  
**DANIEL BARRIOS ALENK  
COOR. DE ADQUISICIONES**

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
Contraloría Universitaria  
TOMA DE RAZÓN INTERNA  
Recepción Legalidad **06 MAYO 2010**  
Recep. Contralor Interna **07 MAYO 2010**  
Fecha T. Razón **07 MAYO 2010**  
Firma

- cc.
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
  - Unidad de Legalidad
  - Adquisiciones
  - Requirente (R. Hunter)
  - Archivo



DIRECCION DE  
INNOVACION Y  
TRANSFERENCIA  
TECNOLOGICA

000197

Temuco, 30 de abril 2010

Señor  
Daniel Barrios  
Oficina de Abastecimiento  
Universidad de La Frontera  
Presente

**Materia: Solicita resolución de trato directo**

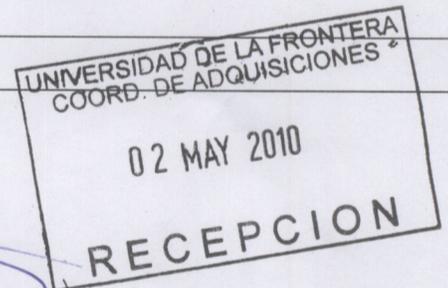
Junto con saludarlo, envío usted, datos para realizar resolución de exclusión, según tabla adjunta.

<b>Nombre del proyecto</b>	"DESARROLLO Y MANUFACTURA DE TURBINAS EÓLICAS DE ALTA EFICIENCIA A BAJAS VELOCIDADES DE VIENTO"
<b>Código del Proyecto</b>	FONDEF N° D08I1144
<b>Resumen del proyecto</b>	Desarrollo y manufactura de una turbina eólica de alta eficiencia a bajas velocidades de viento para comunidades aisladas y sectores productivos agrícolas., responsable Sr. Renato Hunter Alarcón.
<b>N° SEC</b>	958
<b>ID licitación declarada desierta</b>	5586-411LE10
<b>N° de SEC Solicita resolución</b>	1573
<b>Nombre de adquisición</b>	Adquisición de Equipo "Maquina Impresora 3D ", incluye gastos de aduana y traslado a Universidad de La Frontera en Temuco.
<b>Justificación</b>	Esta máquina sirve para la construcción rápida de prototipados por disposición de material fundido (FDM) marca Stratasys modelo uPrint plus personal 3D Printer, para su uso en el proyecto FONDEF D08I1144.
<b>Antecedentes de Proveedor</b>	NOMBRE: Intertech Chile Ltda. Rut: 79.981.180-4 Dirección: El Trovador 4280 of 102, Las Condes, Santiago
<b>Costo Total</b>	\$18.000.000 .- IVA incluido, valor total equipo puesto en Temuco(valor equipo \$13.493.900 + valor traslado \$4.506.100, valor dólar \$ 521 día de hoy)
<b>Centro de costo</b>	4000.71
<b>Responsable</b>	Renato Hunter Alarcón.

Sin otro particular, Atte.,

GASTOS CON CARGO  
PROYECTO FONDEF  
D08I1144 TURBINAS EÓLICAS

Renato Hunter Alarcón  
Responsable de Centro de costos  
Universidad de La Frontera



Teléfono: 56-45-734109  
Fax: 56-45-734109  
Correo: ditt@ufro.cl